(B)

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

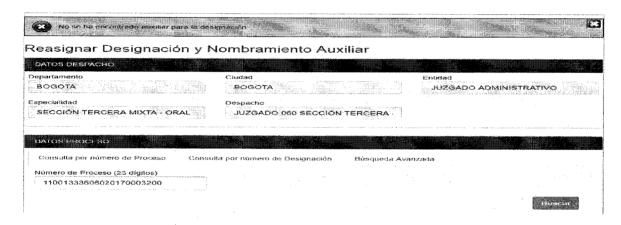
-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Proceso Ordinario de Repetición
Radicación 11001-33-43-060-2017-00032-00
Demandantes Instituto de Desarrollo Urbano
Carlos Alfonso Morales Rigueros
Providencia Ordena oficiar

1. ANTECEDENTES

El Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, desde hace aproximadamente una semana está presentando falla lo que ha imposibilitado de designar curador, que genera la siguiente nota "No se ha encontrado auxiliar para la designación", como se observa en el siguiente pantallazo:



2. CONSIDERACIONES

En consecuencia de lo anterior y previo a la designación de curador ad litem, se ordenará oficiar al Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia a fin de que informe las razones de la falla del Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia e indique la fecha probable en que se encuentre disponible nuevamente el mismo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Por Secretaría del Despacho oficiar vía correo electrónico al Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, a fin de que se sirva informar las razones por las cuales el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, no está disponible por "No se ha encontrado auxiliar para la designación" e informe la fecha probable

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO



-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

en que se encuentre disponible nuevamente el mismo a fin de realizar las designación para continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍOUESE Y CÚMPLOSE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

 ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 16 del doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajuricial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario